

Referencia:	<b>2022/00001286P</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26.05.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 26.05.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO “REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO (PITCAN)”, 2 LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0003/22 (EXPTE. TAO 2022/00001286P). APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Lote nº1: Suministro de mobiliario urbano**

**Lote nº 2: Suministro Pantallas LEDS**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: INTERJARDIN S.L. (LOTE Nº 1); CARPAS ZARAGOZA S.L.U. (LOTE Nº 1); FRANCO IMAGEN CORPORATIVA S.L. (LOTE Nº 2).

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente, el sobre electrónico de las empresas, se procede a la apertura y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de las empresas: INTERJARDIN S.L. (LOTE Nº 1); CARPAS ZARAGOZA S.L.U. (LOTE Nº 1); FRANCO IMAGEN CORPORATIVA S.L. (LOTE Nº 2), siendo las siguientes:

**Lote nº1: Suministro de mobiliario urbano**

<b>EMPRESAS</b>	<b>%de descuento precios unitarios</b>	<b>Ampliación plazo garantía</b>	<b>Incremento nº de bancos</b>	<b>Incremento nº de papeleras</b>
<b>INTERJARDIN SL</b>	<b>22,03%</b>	<b>3 años</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>CARPAS ZARAGOZA SLU</b>	<b>0,10%</b>	<b>4 años</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

## **Lote nº 2: Suministro Pantallas LEDS**

**Oferta empresa FRANCO IMAGEN CORPORATIVA S.L.:** 7,55% descuento y ampliación plazo de garantía de 3 años.

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar al servicio técnico promotor del expediente que efectúe los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas y a la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
02/06/2022 a las 14:00:39  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 02/06/2022 a las  
16:08:10  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez